la parte concerniente á la industria y comercio, y el todo la territorial.

Oficinas militares. — Se acuerda traer á la próxima sesión de este Ayuntamiento los antecedentes de las condiciones y circunstancias por las cuales se paga el arriendo de las oficinas militares.

Enrejado nuevo. — Por último se acordó construir un enrejado nuevo en una de las ventanas de la Alhóndiga que mira á la calle de San Pedro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firman este acta los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Doroteo Urzurrunzaga

Gregorio Fernandez

Juan Echaniz

Gerónimo Amuchástegui

El Secretario:
J. Ramiro Letzarde

VILLA DE VERGARA ALCALDIA PLAZA

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Urzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Gerón°. Amuchástegui.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara

á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

La R.M. Priora pide se reciba el nuevo camino.

— Se da lectura á la carta-oficio de 3 de este mes que la R. M. Priora de la Comunidad de la Enseñanza de esta villa ha dirigido al Sr. Alcalde Presidente solicitando se reciba el

nuevo camino ya terminado de Zavalotegui á la calle de Vidacruceta, y en su vista se acuerda nombrar al Mtro. de Obras D. Fernando Zumarraga, dándole encargo de que previo reconocimiento, dictamine si está construido el camino indicado con las circunstancias establecidas en el expediente de su razón que se le enviará; á fin de que en vista del dictámen facultativo que emita, pueda declarar este Ayuntamiento por recibido dicho camino, ó se acuerde se subsanen los defectos de que adolezca, que se servirá determinarlos á los fines indicados.

Producto de la Alhóndiga. importa 270'64 ptas.

——— Se enteró de que ha importado 270'64 pesetas el producto que ha dado la Alhóndiga por sus derechos durante el mes de Octubre último, y se acuerda dar ingreso en la Caja municipal.

Cuentas, 137 ptas.

——— Presentadas las cuentas, una de los impermeables para los Alguaciles importante 130 pesetas, y otra de 7 pesetas de combustible para la Secretaría, y aprobándolas se acordó su pago.

Extracto.

——— Leido y aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, se acuerda remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletin oficial de la Provincia.

No se puede subvencionar la Escuela de Zubieta.

——— Dióse lectura á la instancia que presentó Dª. Lucia Ganchegui, esposa del desgraciado ciego Domingo Iguren, de fecha de ayer, en que solicita se le subvencione la escuela de niños de ambos sexos que tiene establecida en la calle de Zubieta, con alguna cantidad anual como gracia ó beneficio que á los de su clase. Y el Ayuntamiento con sentimiento acordó que no hay consignación bastante en el presupuesto municipal del corriente ejercicio para remunerar lo que solicita, y que se tendrá presente al tiempo de formar el presupuesto del próximo año económico.

Se conforma á pagar las estancias. importan 55'68 ptas.

——— Enteróse del oficio de la Comisión provincial de 30 de Octubre último en el que manifiesta que este Municipio adeuda 59 estancias que la pobre enferma Fabiana Cional causó en el Hospital de San Sebastian, desde su ingreso el 3 de Agosto hasta 30 de Setiembre último á razón de 3'775 reales estancia, importando la cantidad de 55'68 pesetas; y en vista de ello se acuerda pagar dicha cantidad en la Tesoreria gral de la Provincia como se interesa.

Oficinas militares.

——— Se hizo presente que esta Municipalidad lleva en arriendo la casa número 2 duplicado de la calle de Mizpilde, perteneciente hoy á D. Felix Alcárate Ascasua, con destino á Oficinas de los Batallones de Depósito y de Reserva, segun lo estipulado

en documento simple que se formalizó en 30 de Noviembre de 1886. Que por disposición superior se trasladaron á San Sebastian las oficinas y el Cuadro de los Jefes, Oficiales, Clases y algunos numeros de tropa, quedando tan solamente el Bon. de Reserva con el Jefe y sus subordinados que aquí residen; y resultando que á éste último Batallon le es suficiente el piso 1º de la casa ya indicada, para instalar en él cómodamente las oficinas del ramo y local adecuado para los individuos que deben alojarse en concepto de dependientes del mismo Batallon; y teniendo presente que este Ayuntamiento podrá darle otro destino al resto de la mencionada casa, ha acordado pasar atento oficio al Sr. Coronel Jefe de dicho Bon. de Reserva, tenga á bien disponer quede desocupado completamente el 2º piso y desvan de la repetida casa, entregando las llaves correspondientes en la Secretaria de esta Corporación.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

Gerónimo Aranchástegui

El Secretario
Francisco de Ugarte

D. Pedro Unamuno. 1
" Doroteo Unzurrunzaga. 2
" Juan Echaniz 3
" Juan J. Larrañaga. 4
" Gregorio Fernandez. 5
" Narciso Berroya. 6
" Juan Mª. Muguerza. 7
" Millan Galbarriatu. 8

En la villa de Vergara

á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo así la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada